

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 23294-2023-
CGR/SALUD-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO
DE LIMA

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN – PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA
CATEGORÍA I-2”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 11 AL 24 DE OCTUBRE DE 2023

TOMO I DE I

JESÚS MARÍA, 24 DE OCTUBRE DE 2023

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



0719



TDM20231L316

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 23294-2023-CGR/SALUD-SVC

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA CATEGORIA I-2”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II OBJETIVOS	1
III ALCANCE	1
IV INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V SITUACIONES ADVERSAS	2
VI DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII CONCLUSIÓN	15
IX RECOMENDACIONES	15
APÉNDICE	16



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA
SOTO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 23294-2023-CGR/SALUD-SVC

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA CATEGORÍA I-2”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, responsable del Operativo de Control Simultáneo, mediante oficio n.° 000622-2023-CG/SALUD de 12 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la orden de servicio n.° 02-L316-2023-129, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 2018-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Puesto de Salud Ricardo Palma de categoría I-2, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Establecer si la infraestructura del Puesto de Salud Ricardo Palma de categoría I-2, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.2 Establecer si el equipamiento del Puesto de Salud Ricardo Palma de categoría I-2, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Puesto de Salud Ricardo Palma de categoría I-2, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Puesto de Salud Ricardo Palma de categoría I-2, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

El desarrollo de la visita de control está orientada a determinar si la gestión sanitaria, infraestructura, equipamiento, cadena de frío e inmunizaciones y transporte asistido de pacientes por vía terrestre del establecimiento de salud Ricardo Palma de categoría I-2 de la RIS San Juan de Miraflores a cargo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, para la Tercera fase, que fue ejecutada del 13 al 19 de octubre de 2023, acorde con lo establecido en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA
SOTO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

El Servicio de Control Simultáneo se desarrolló en las instalaciones del Puesto de Salud Ricardo Palma de categoría I-2, ubicado en Mz. F, lote 1, Asociación de Vivienda Tradiciones Ricardo Palma, Sector 1 del Distrito de San Juan de Miraflores.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El proceso de evaluación del desempeño y operatividad del Puesto de Salud Ricardo Palma de Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur, categoría I-2, está orientado a determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos, se viene ejecutando acorde con la normativa vigente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad del Puesto de Salud Ricardo Palma de Primer Nivel de Atención, categoría I-2 de la RIS San Juan de Miraflores de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur; respecto de la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos; se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de evaluación del desempeño y operatividad del Puesto de Salud Ricardo Palma, las cuales se exponen a continuación:



5.1 EN EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA SE HAN IDENTIFICADO TREINTA (30) MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A DICHO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a) Condición

En la visita efectuada el 13 de octubre de 2023, al Puesto de Salud Ricardo Palma con relación a la UPSS Farmacia, se evidenció que dicha área cuenta con el sistema automatizado SISMED, en el cual se registra el detalle de los medicamentos recibidos y los consumos realizados en forma diaria; de cuyos reportes se ha obtenido la situación logística de los medicamentos, en donde se advierte que en los meses de setiembre y octubre de 2023, existen medicamentos en desabastecimiento, los mismos que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 1
Medicamentos desabastecidos en el Mes de Setiembre 2023

Nº	Cod.	Producto	Unidad	Stock
1	00750	Amoxicilina ácido clavulánico 500 mg 125mg TAB	TABLETA	0
2	1628	Cefalexina - 60ml - 250mg/5ml SUSPENSIÓN	SUSPEN	0
3	1846	Ciprofloxacino (como clorhidrato) 500mg	TABLET	0
4	02642	Dexametasona fosfato (como sal sódica) 2ml 4mg	AMPOLLA	0
5	05281	Paracetamol 10ml 100mg/ml	SOLUCIÓN	0
6	10230	Alcohol etílico (etanol) 1 l 96+	SOLUCIÓN	0
7	10249	Algodón Hidrófilo 500 g	UNIDAD	0
8	10545	Cinta Matriz Celuloide Recta * 50	UNIDAD	0
9	11464	Mascara de oxígeno tipo Venturi para adulto	UNIDAD	0
10	15287	Brazalete de identificación para niño celeste	UNIDAD	0
11	18048	Benzatina Bencilpenicilina con diluyente 2100000	UNIDAD	0
12	18291	Bencilpenicilina procaínica con diluyente	AMPOLLA	0



Firmado digitalmente por GUEVARA SOTO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI PEREZ Adolfo Marcos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

N°	Cod.	Producto	Unidad	Stock
13	19339	Silicona fluida (uso dental) 140	UNIDAD	0
14	19601	Catalizador para silicona 60ml	UNIDAD	0
15	21321	Cera dental base rosado * 20	UNIDAD	0
16	22126	Alginato (uso dental) 450 g	SOLUCIÓN	0
17	23875	Vacuna contra la influenza estacionaria adulto 1	AMPOLLA	0
18	32070	Yeso extra duro (uso odontológico) 500g	UNIDAD	0
19	48574	Vacuna contra el COVID 19 ARNm	AMPOLLA	0
20	50298	Vacuna contra el COVID 19 ARNm	AMPOLLA	0

Fuente: Reporte SISMED PS Ricardo Palma al 13 de octubre de 2023.

Elaborado por la comisión de control

Cuadro n.º 2
Medicamentos desabastecidos en el Mes de Octubre 2023

N°	Cod.	Producto	Unidad	Stock
1	00750	Lactulosa 180 ml 3.33 g/5	SOLUCIÓN	0
2	1628	Cefalexina - 60ml - 250mg/5ml SUSPENSIÓN	SUSPEN	0
3	1846	Ciprofloxacino (como clorhidrato) 500mg	TABLET	0
4	05281	Paracetamol 10ml 100mg/ml	SOLUCIÓN	0
5	05586	Prednisona 120 ml 5 mg/5	JARABE	0
5	10249	Algodón Hidrófilo 500 g	UNIDAD	0
6	10545	Cinta Matriz Celuloide Recta * 50	UNIDAD	0
7	23875	Vacuna contra la influenza estacionaria adulto 1	AMPOLLA	0
8	32070	Yeso extra duro (uso odontológico) 500g	UNIDAD	0
9	48574	Vacuna contra el COVID 19 ARNm	AMPOLLA	0
10	50298	Vacuna contra el COVID 19 ARNm	AMPOLLA	0

Fuente: Reporte SISMED PS Ricardo Palma al 13 de octubre de 2023.

Elaborado por la comisión de control



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA
SOTO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00

b) Criterio

- **Ley n.º 29459 “Ley de los productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios”, de 25 de noviembre de 2009.**

“Artículo 3.- De los principios básicos de los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente:

(...).

5. Principio de accesibilidad: La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

6. Principio de equidad: Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas

(...)

Art. 27°. - Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (...) Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas



Firmado digitalmente por
MAMANI PEREZ, Adolfo Marcos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general”.

Artículo 28°. - **Fundamentos del acceso universal.** Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes: (...) 5. Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”.

- **Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, aprobado con Decreto Supremo n.º 027-2015-SA de 12 de agosto de 2015, que establece:**

“Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y su cobertura contratada por las IAFAS (...).”

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera el riesgo de afectar el oportuno tratamiento de los pacientes que acuden al Puesto de Salud Ricardo Palma.



Firmado digitalmente por SUAREZ BEYODAS Patricia Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00

5.2 EN EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA, LAS REFERENCIAS EFECTIVAS REPRESENTAN EL 14.45% DE LAS REFERENCIAS REALIZADAS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2023, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA OPORTUNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LOS PACIENTES REFERIDOS CON PATOLOGÍAS COMPLEJAS.

a) Condición

De acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Técnica n.º 018-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos de Salud del Minsa, para lograr la eficiencia y eficacia en la atención en salud, es fundamental que los establecimientos de salud manejen un porcentaje adecuado de casos resueltos internamente en relación con las referencias a otros centros; así dichos parámetros buscan garantizar que los pacientes reciban la atención oportuna - dentro de su primera línea de contacto con el sistema de salud, minimizando traslados innecesarios que puedan generar demoras en los tratamientos y mayores gastos tanto para el sistema como para los pacientes.

No obstante, en la visita efectuada al Puesto de Salud Ricardo Palma, al aplicar el Formato n.º 1 “Información de Gestión Sanitaria”, en el Ítem 32 se evidencia que, en el mes de setiembre del presente año, del total de doscientas cuarenta y nueve (249) referencias realizadas en setiembre de 2023, se aceptaron solo treinta y seis (36), siendo que dicha referencia representa el 14.45% y del total de referencias, lo cual se muestra a continuación:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de referencias que llegan al establecimiento de destino} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ Total de referencias realizadas}} \Rightarrow \frac{36 \times 100}{249} = 14.45\%$$

Al respecto, el porcentaje de las referencias aceptadas señalado no llega al 80% del total de referencias establecido en la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.



Firmado digitalmente por MAMANI PEREZ Adolfo Marcos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

b) Criterio

- Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP- V.01 Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos de Salud del MINSA, aprobada con Resolución Ministerial n.° 751-2004/MINSA de 26 de julio de 2004.

“ 11. Control de Referencia y Contrarreferencia

Cuadro XI.1: Indicadores de Evaluación del SRC		
INDICADOR DE PROCESO	FRECUENCIA	UTILIDAD
Grado de resolutivez: $\frac{N^{\circ} \text{ Total de referencias que llegan al establecimiento de destino} \times 100}{N^{\circ} \text{ Total de referencias realizadas}}$	Mensual / Trimestral	Estimación de la capacidad resolutivez del establecimiento que realiza la referencia. Valor aceptable: 80% (...)

(...).”

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera el riesgo de afectar la oportuna atención especializada de los pacientes referidos con patologías complejas.



5.3 EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN QUE ACUDE AL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición

De la aplicación del Formato N° 01: “Información de Gestión Sanitaria”, ítems 43, efectuado el 13 de octubre de 2023, en el Puesto de Salud Ricardo Palma, la responsable del establecimiento de salud indicó que el establecimiento de salud no cuenta con resolución de categorización vigente, hecho que vendría inobservando lo establecido en el artículo 100 Proceso de categorización y recategorización, del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006, que establece que la recategorización debe obtenerse cada tres (3) años o en caso varíe la complejidad.



b) Criterio

- Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.

“Artículo 100.- Proceso de categorización y recategorización

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico-sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. La recategorización debe obtenerse cada tres años o en caso varíe la complejidad.”

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera el riesgo en la respuesta a las necesidades de salud de la población que acude al Puesto de Salud Ricardo Palma.



5.4 EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA NO CUENTA CON EL KIT COMPLETO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – VIOLENCIA SEXUAL, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA DISPONIBILIDAD DEL KIT PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESTOS CASOS DE AGRESIÓN.

a) Condición

De la aplicación del Formato N° 01: “Información de Gestión Sanitaria”, ítems 47, realizado el 13 de octubre de 2023, en el Puesto de Salud Ricardo Palma, se verifico que el Kit de atención de casos de violencia contra la mujer, no cuenta con todos los productos farmacéuticos requeridos, debido a que uno de sus componentes se encuentra vencido, generando el riesgo en la disponibilidad y accesibilidad del Kit para la atención oportuna de casos de violencia contra la mujer que establece la normativa.

b) Criterio

- **Directiva Sanitaria n.º 083-MINSA/209/DGIESP “Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual, aprobada con la Resolución Ministerial n.º 227-2019/MINSA de 7 de marzo de 2019.**

“V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

(...)

Kit para la atención de casos de violencia contra la mujer – violencia sexual: Grupo de productos preestablecidos que deben ser entregados en la atención de un caso de violencia sexual.

(...)

5.2 Los kits para la atención de casos de violencia contra la mujer – violencia sexual estarán disponibles en los establecimientos de salud de primer nivel de atención y hospitales, comprendidos en el ámbito de aplicación.

5.3 La atención de los casos de violencia contra la mujer – violencia sexual, en los que se use los mencionados kits, así como el uso de los mismos será gratuito para el paciente”.

(...)

“V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.4. DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE STOCK

Siendo que el Kit para la Atención de casos de Violencia contra la Mujer – Violencia Sexual, debe estar disponible en el servicio de emergencia de los hospitales y en el ambiente donde se brinda atención en los establecimientos de salud de primer nivel (tópico o consultorio), se debe garantizar la conservación de su calidad e integridad; en tal sentido es responsabilidad de la Jefatura de Farmacia del hospital y de la Jefatura del Establecimiento de Salud del primer nivel, según sea el caso, establecer los mecanismos internos para evitar su pérdida, deterioro y/o vencimiento. Estos mecanismos deben considerar la revisión periódica de su nivel de rotación, fecha de vencimiento, integridad del empaque, entre otros, por lo menos una vez al mes”.

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera el riesgo en la disponibilidad del kit para la atención oportuna de estos casos de agresión.



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA
SOTO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

5.5 EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA, NO CUENTA CON LOS AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE SEGUROS, REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DIFERENCIADOS EN LA ZONA ADMISIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

a) Condición

De la aplicación del Formato N° 02: "Información de Infraestructura", Sección V: Ambientes Complementarios de la UPSS de Consulta Externa – Zona Admisión, ítems 16, 17, 18 y 19, efectuado el 13 de octubre de 2023, en el Puesto de Salud Ricardo Palma, se evidencia que el Puesto de Salud en mención, no cuenta con los ambientes complementarios de seguros, referencias y contrareferencias y servicios higiénicos para hombres y mujeres en la zona admisión, lo cual pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud.

b) Criterio

- Norma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

(...) 6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

(...)

6.4.1.3 Caracterización general de los ambientes

(...)

B. Ambientes complementarios

a) Zona de Admisión

**Ambientes administrativos*

(...) Se consideran en esta zona los ambientes descentralizados de Servicio Social, Seguros, RENIEC y Referencia y Contrareferencia.

*(...) *Servicios Higiénicos de Personal*

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera el riesgo de retrasar el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud en el Puesto de Salud Ricardo Palma.

5.6 LAS UPPS MEDICINA GENERAL, GINECO-OBSTETRICIA, ODONTOLOGÍA Y TÓPICO DEL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA CARECEN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, ENTRE ELLOS EL ELECTROCARDIOGRAMA Y COCHE DE PARO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN DICHO PUESTO DE SALUD.

a) Condición:

De la visita realizada por la Comisión de Control al Puesto de Salud Ricardo Palma, el día 13 de octubre de 2023, y de la aplicación del Formato n.º 03 "Información de Equipamiento", Ítems 2, 3, 5, 11, 14, 21 al 25, 27 al 30, 34, 37 y 38 correspondientes a las UPPS Medicina General, Gineco-



Firmado digitalmente por SUAREZ BEYODAS Patricia Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA SOTO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI PEREZ Adolfo Marcos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

Obstetricia, Odontología y Tópico, se evidencia que dichas UPPS carecen del equipamiento mínimo necesario, establecido en la Norma Técnica Vigente, los cuales se detallan:

Cuadro n.º 3
EQUIPOS DE LOS QUE CARECEN LAS UPPS CONSULTA EXTERNA, GINECO-OBSTETRICIA, ODONTOLOGÍA Y TÓPICO DEL PUESTO DE SALUD "RICARDO PALMA"

UPPS	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO QUE SE CARECE	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS
MEDICINA GENERAL	ELECTROCARDÍOGRAFO	0	0
	PANTOSCOPIO	0	0
GINECO-OBSTETRICO	ECÓGRAFO PORTÁTIL	0	0
ODONTOLOGIA GENERAL	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	0	0
TRIAJE	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO PEDIÁTRICA	0	0
TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	0	0
	COCHE DE PARO EQUIPADO	0	0
	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0
	ELECTROCARDÍOGRAFO	0	0
	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	0	0
	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	0	0
	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	0	0
	NEBULIZADOR	0	0
	PANTOSCOPIO	0	0
	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	0	0
	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	0	0
	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACIO	0	0

Fuente: Formato n.º 3 "Información de Equipamiento" aplicado al Puesto de Salud Ricardo Palma.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por SUAREZ BEYODAS Patricia Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00

b) Criterio

- Norma Técnica de Salud n.º113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

(...)

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

(...)

6.4.1.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 11 de la presente Norma Técnica de Salud.

Anexo N° 11
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS UPSS CONSULTA EXTERNA

AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Consultorio de Medicina General	D-1	Electrocardiógrafo	1
	D-131	Pantoscopio	1
Consultorio de Gineco-Obstetricia	D-103	Ecógrafo Portátil	1
Consultorio de Odontología General	D-39	Destartarizador Ultrasónico	1
	I-28	Set Instrumental Para Endodoncia	1
	D-41	Unidad Dental Completa	1
Triaje	D-188	Balanza Digital Con Tallimetro Pediátrica	1



Firmado digitalmente por MAMANI PEREZ Adolfo Marcos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

Anexo N° 14
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD URGENCIAS Y EMERGENCIAS

AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tópico de Urgencias y Emergencias	D-88	Aspirador de Secreciones Rodable	1
	D-109	Coche de Paro Equipado	1
	D-373	Desfibrilador Externo Automático	1
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	D-140	Equipo de Oxigenoterapia Rodable	1
	D-307	Maletín de Reanimación - Adulto Pediátrico	1
	D-18	Monitor de Funciones Vitales de 5 Parámetros	1
	D-201	Nebulizador	1
	D-131	Pantoscopio	1
	I-2	Set Instrumental de Cirugía Menor	1
	I-12	Set Instrumental Para Extracción de Cuerpo Extraño	1
	D-202	Unidad de Aspiración para Red De Vacío	1

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera el riesgo en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el Puesto de Salud Ricardo Palma.



5.7 EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES DEL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA, NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, EL EQUIPAMIENTO NECESARIO Y EL RECURSO HUMANO OFICIALIZADO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO.

a) Condición:

De la Visita de Control realizada el 13 de octubre de 2023, al Puesto de Salud Ricardo Palma, de Primer Nivel de Atención, categoría I-2 de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur; y de la aplicación del formato n.º 04, "Cadena de Frío e Inmunizaciones", se evidencia que el ambiente de cadena de frío del Puesto de Salud en mención, no cuenta con las condiciones de seguridad en su infraestructura, dado que se advirtió que se encuentra expuesto a la zona colindante, no encontrándose protegido por ventanas ni lunas, situación que pone en riesgo el almacenamiento de las vacunas.

Asimismo, no cuenta con el equipamiento necesario para la conservación de dichas vacunas, como son:

- Alarma dual de temperatura y corriente, lo cual es de gran importancia dado que permiten tener un control preciso de temperatura, máxime si se tiene que considerar que las vacunas deben permanecer en todo momento en rango de temperatura de 2 a 8° grados para mantener la cadena de frío;
- Equipos de Data Logger, debido a que los dos (2) con que cuenta no se encuentran operativos por carecer de batería (tipo pila)
- El grupo electrógeno, el mismo que es generador de energía, de suma importancia ante la ocurrencia de un eventual corte de energía eléctrica, y poder mantener la cadena de frío necesaria para conservación de efectividad de las vacunas; siendo que, aunado a ello, el personal responsable de dicha área no se encuentra oficializada por la coordinación de inmunizaciones.



Firmado digitalmente por GUEVARA SOTO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI PEREZ, Adolfo Marcos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

La situación descrita se puede muestra a continuación:

Imágenes n.º 1 y 2
Ambiente de Cadena de Frío – Carece de ventanas de protección



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00

b) Criterio

- **Norma Técnica N° 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación” aprobada con Resolución Ministerial N° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022**

“Anexo 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

1. En el establecimiento de Salud:

(...)

e) El ambiente de la cadena de frío debe (...) contar con el equipamiento completo y operativo según la Norma Técnica de Salud vigente (...)."

- **Norma técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP: “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones” aprobada con la Resolución Ministerial N° 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017.**

“(…)

5.1.2.1 Recursos Humanos

Comprende al personal profesional y técnico debidamente capacitado, calificado, asignado y a dedicación exclusiva, con las competencias necesarias para asegurar la operativización del sistema de cadena de frío en todos los niveles de almacenamiento, manipulación y conservación de las vacunas.

Nivel Local

Profesional de enfermería capacitado en vacunas y cadena de frío y oficializado por la coordinación de inmunizaciones (...).

5.1.2.4 Equipamiento de Cadena de Frío



Firmado digitalmente por GUEVARA
SOTO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

(...) **cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:**

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORED	NIVEL LOCAL
(...)					
Alarma dual de temperatura y corriente	x	x	x	x	x
Grupo electrógeno	x	x	x	x	x
(...)					

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera riesgos en la conservación y almacenamiento de las vacunas y operatividad de los equipos de la cadena de frío.

5.8 EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA NO CUENTA CON EL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DEL TERRENO EN DONDE ESTA CONSTRUIDO, SITUACIÓN QUE NO LE BRINDA SEGURIDAD JURÍDICA AL ESTADO Y GENERA EL RIESGO DE NO PODER ESTAR AFECTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP).

a) Condición

De la Visita de Control realizada el 13 de octubre de 2023, al Puesto de Salud Ricardo Palma, de Primer Nivel de Atención, categoría I-2 de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur, la responsable del establecimiento de salud indicó que el establecimiento de salud no cuenta con el saneamiento físico y legal del terreno donde se encuentra construido, debido a que la DIRIS Lima Sur no ha completado la suscripción de las actas de transferencia en propiedad (ATP) y las actas de transferencia contable (ATC) con el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), según el oficio n.º 000101-2023-MIDIS-FONCODES/LIM de 17 de julio de 2023, remitido al despacho de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

b) Criterio

- **Norma Técnica de Salud n.º113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“(…)

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DEL TERRENO

“(…)

6.1.2 Tenencia legal

6.1.2.1 *Se debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico correspondiente o se cuenta con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del PIP, cuando corresponda, a efectos de asegurar la sostenibilidad del proyecto.*

6.1.2.2 *Para el caso de establecimientos de salud públicos, se deben de considerar las disposiciones de la normativa vigente que regula los bienes estatales.*

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera el riesgo en no poder estar afecto a proyectos de inversión pública (PIP) para mejorar su cartera de servicios.



Firmado digitalmente por SUAREZ BEYODAS Patricia Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA SOTO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI PEREZ Adolfo Marcos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

5.9 EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA PRESENTA DEFICIENCIAS EN SUS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS A LA POBLACIÓN.

a) Condición

De la Visita de Control realizada el 13 de octubre de 2023, al Puesto de Salud Ricardo Palma, de Primer Nivel de Atención, categoría I-2 de la RIS San Juan de Miraflores, la responsable del establecimiento de salud indicó que el establecimiento de salud presenta deficiencias en sus instalaciones eléctricas y sanitarias (griferías), lo cual fue evidenciado durante la visita realizada.

Asimismo, se evidencia un poste de alumbrado público inoperativo dentro del establecimiento de salud, en el área de espera de los pacientes.

Imágenes n.º 3,4,5 y 6
Consultorio externo de odontología – Instalaciones Sanitarias con filtraciones
Consultorio externo de obstetricia – Instalaciones eléctricas no operativas



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA
SOTO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

Imagen n.º 7
Poste de alumbrado público en el área de espera de pacientes



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00

b) Criterio

- Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.

“(…)

CAPITULO II DE LA PLANTA FÍSICA

Artículo 29- Requisitos para la planta física del establecimiento

La planta física de los establecimientos de salud, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso en particular se establezca, debe cumplir con los siguientes requisitos:

“(…)

c) Instalaciones sanitarias, eléctricas, de comunicaciones y otras especiales, en condiciones operativas que correspondan al tipo de establecimiento y a la modalidad de servicios que presta”.



Firmado digitalmente por GUEVARA
SOTO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera el riesgo en la calidad de las prestaciones de salud realizadas a la población.



Firmado digitalmente por
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

5.10 EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA NO CUENTA CON EL INDICADOR DE RENDIMIENTO HORA-MÉDICO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y EL DESEMPEÑO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.

a) Condición

De la aplicación del Formato N° 01: "Información de Gestión", ítem 21, efectuado el 13 de octubre de 2023, en el Puesto de Salud Ricardo Palma, se evidencia que el referido establecimiento no cuenta con el indicador de rendimiento hora-médico que establece la normativa vigente.

b) Criterio

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

"Artículo 97.- Actividades para la evaluación

En las actividades que se efectúen para evaluar la calidad de atención de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se emplearán los instrumentos que contienen los indicadores y estándares que determine el Ministerio de Salud y los que el propio establecimiento o servicio tiene identificados, necesarios a sus fines e intereses.

Artículo 98.- Estándares e indicadores de calidad

Los estándares e indicadores de calidad evaluarán:

- a) La competencia técnica y desempeño de los profesionales y personal que presta la atención, acordes con los servicios que oferta el establecimiento o servicio médico de apoyo;*
- b) La seguridad del paciente frente al riesgo de lesiones asociadas con los servicios de salud ofrecidos;*
- c) La continuidad de los servicios prestados;*
- d) La satisfacción del usuario o paciente en sus demandas y expectativas; y,*
- e) El uso eficiente de los recursos."*

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera el riesgo en el uso eficiente de los recursos y el desempeño de los profesionales de la salud del Puesto de Salud Ricardo Palma.

VI DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al proceso denominado Desempeño y Operatividad del Puesto de Salud Ricardo Palma de Primer Nivel Categoría I-2 de la Dirección de la Redes Integradas Lima Sur se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA
SOTO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

VII INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia al Desempeño y Operatividad del Puesto de Salud Ricardo Palma de Primer Nivel, Categoría I-2 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

VIII CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control denominado "Al Desempeño y Operatividad del Puesto de Salud Ricardo Palma de Primer Nivel, Categoría I-2 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, se han advertido diez (10) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control "Al Desempeño y Operatividad del Puesto de Salud Ricardo Palma de Primer Nivel, Categoría I-2 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos del proceso en mención.
2. Hacer de conocimiento a la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 24 de octubre de 2023



Firmado digitalmente por CUEVARA SOTC
Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2023 17:35:40 -05:00

Marco Antonio Guevara Soto
Supervisor de Comisión



Firmado digitalmente por MAMANI
PEREZ Adolfo Marcos FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2023 15:06:11 -05:00

Adolfo Marcos Mamani Perez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por SUAREZ
BEYODAS Patricia Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2023 21:55:55 -05:00

Patricia Suárez Beyodas
Subgerenta de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA CATEGORIA I-2

1. EN EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA SE HAN IDENTIFICADO TREINTA (30) MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A DICHO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Veronica Jannet Vargas Villavicencio–Jefa del Puesto de Salud Ricardo Palma, de 13 de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por SUAREZ BEYODAS Patricia Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00

2. EN EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA, LAS REFERENCIAS EFECTIVAS REPRESENTAN EL 14.45% DE LAS REFERENCIAS REALIZADAS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2023, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA OPORTUNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LOS PACIENTES REFERIDOS CON PATOLOGÍAS COMPLEJAS.

N°	Documento
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Veronica Jannet Vargas Villavicencio–Jefa del Puesto de Salud Ricardo Palma, de 13 de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por GUEVARA SOTO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00

3. EN EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN QUE ACUDE AL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Veronica Jannet Vargas Villavicencio–Jefa del Puesto de Salud Ricardo Palma, de 13 de octubre de 2023

4. EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA NO CUENTA CON EL KIT COMPLETO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – VIOLENCIA SEXUAL, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA DISPONIBILIDAD DEL KIT PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESTOS CASOS DE AGRESIÓN.

N°	Documento
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Veronica Jannet Vargas Villavicencio–Jefa del Puesto de Salud Ricardo Palma, de 13 de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por MAMANI PEREZ Adolfo Marcos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

5. EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA, NO CUENTA CON LOS AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE SEGUROS, REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DIFERENCIADOS EN LA ZONA ADMISIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato N° 02: "Información de Infraestructura"- Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Veronica Jannet Vargas Villavicencio-Jefa del Puesto de Salud Ricardo Palma, de 13 de octubre de 2023.

6. LAS UPPS MEDICINA GENERAL, GINECO-OBSTETRICIA, ODONTOLOGÍA Y TÓPICO DEL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA CARECEN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, ENTRE ELLOS EL ELECTROCARDÍOGRAFO Y COCHE DE PARO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN DICHO PUESTO DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato n.° 03 "Información de Equipamiento"- Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Veronica Jannet Vargas Villavicencio-Jefa del Puesto de Salud Ricardo Palma, de 13 de octubre de 2023.

7. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES DEL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA, NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, EL EQUIPAMIENTO NECESARIO Y EL RECURSO HUMANO OFICIALIZADO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO.

N°	Documento
1	Formato N° 04 Cadena de frio e inmunizaciones – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Veronica Jannet Vargas Villavicencio-Jefa del Puesto de Salud Ricardo Palma, de 13 de octubre de 2023.

8. EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA NO CUENTA CON EL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DEL TERRENO EN DONDE ESTA CONSTRUIDO, SITUACIÓN QUE NO LE BRINDA SEGURIDAD JURÍDICA AL ESTADO Y GENERA EL RIESGO DE NO PODER ESTAR AFECTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP).

N°	Documento
1	Oficio n.° 000101-2023-MIDIS-FONCODES/LIM de 17 de julio de 2023 Remitido al despacho de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA
SOTO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

9. EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA PRESENTA DEFICIENCIAS EN SUS INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS A LA POBLACIÓN.

N°	Documento
1	Formato N° 02: "Información de Infraestructura" – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Veronica Jannet Vargas Villavicencio–Jefa del Puesto de Salud Ricardo Palma, de 13 de octubre de 2023.

10. EL PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA NO CUENTA CON EL INDICADOR DE RENDIMIENTO HORA-MÉDICO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y EL DESEMPEÑO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.

N°	Documento
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Veronica Jannet Vargas Villavicencio–Jefa del Puesto de Salud Ricardo Palma, de 13 de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 21:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA
SOTO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2023 15:05:16 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 24 de Octubre de 2023
OFICIO N° 000712-2023-CG/SALUD

Señora:
Sheyla Karen Chumbile Andia
Directora General
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur
Calle Martínez De Pinillos 124
Lima/Lima/Barranco

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 23294-2023-CG/SALUD-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
c) Oficio N° 000622-2023-CG/SALUD (12OCT2023).

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención – Puesto de Salud Ricardo Palma Categoría I-2", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 23294-2023-CG/SALUD-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Isabel Suarez Beyodas
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

(PSB/amp)

Nro. Emisión: 09431 (L316 - 2023) Elab:(U60894 - L316)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VUOCIMM**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000712-2023-CG/SALUD

EMISOR : ADOLFO MARCOS MAMANI PEREZ - JEFE DE COMISION - VISITA DE CONTROL - PS RICARDO PALMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD- DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada "Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención ¿ Puesto de Salud Ricardo Palma Categoría I-2", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 23294-2023-CG/SALUD-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2023-CG/SALUD-02-129
2. OFICIO-000712-2023-SALUD[F]
3. INFORME VC - PS RICARDO PALMA - V

NOTIFICADOR : ADOLFO MARCOS MAMANI PEREZ - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000002-2023-CG/SALUD-02-129

DOCUMENTO : OFICIO N° 000712-2023-CG/SALUD

EMISOR : ADOLFO MARCOS MAMANI PEREZ - JEFE DE COMISION - VISITA DE CONTROL - PS RICARDO PALMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD- DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 21

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada "Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención ¿ Puesto de Salud Ricardo Palma Categoría I-2", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 23294-2023-CG/SALUD-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000712-2023-SALUD[F]
2. INFORME VC - PS RICARDO PALMA - V

